



Universidad Nacional de Salta
Consejo Asesor Sede Regional Orán
En Transición a Facultad
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

"2024 - 30 AÑOS DE LA CONSAGRACION DE
LA AUTONOMIA UNIVERSITARIA Y 75 AÑOS
DE LA GRATUIDAD DE LA UNIVERSIDAD"

San Ramón de la Nueva Orán 30 SEP 2024

Expediente Electrónico N° SO-031/2023.-
Resolución N° CA-SO-294/2024.-

VISTO:

Las Resoluciones N° SO-257/2024 y N° SO-477/2024 de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución N° SO-257/2024 se modifica el Artículo 4° de la Resolución N° SO-073/2024, con relación a la imputación de la designación de la Téc. Claribel Guadalupe Aparicio, D.N.I. N° 44.137.606, debiendo ser en un cargo vacante de Jefe de Trabajos Prácticos, con Dedicación Simple liberado por Licencia sin goce de Haberes, de Dip. Cintia Vanesa Acosta (Resolución N° CD-EXA-195/2023). Dicho cargo forma parte de la planta aprobada, Resolución N° CS-510/2016.

Que, de acuerdo a la Resolución N° SO-477/2024, se prorroga la designación de la Téc. Claribel Guadalupe Aparicio, en el cargo Suplente C2 de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Simple de la asignatura "Introducción a la Física" de la carrera Tecnicatura Electrónica Universitaria de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta, a partir del 01 de agosto y hasta el 31 de diciembre de 2024 o nueva disposición.

Que, en Reunión Extraordinaria N° 11/2024, el Consejo Asesor de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta, toma conocimiento y aprueba por unanimidad convalidar las Resoluciones N° SO-257/2024 y N° SO-477/2024; siendo necesario la elaboración del instrumento legal correspondiente; y

POR ELLO:

EL CONSEJO ASESOR DE LA SEDE REGIONAL ORÁN
EN TRANSICION A FACULTAD
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

ARTÍCULO 1°: Convalidar las Resoluciones SO-257/2024 y N° SO-477/2024 de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta, por corresponder.

ARTÍCULO 2°: Cursar copia a la interesada, Secretaría de Sede Regional Orán, Dirección General de Personal, Dirección General de Administración de Sede Regional Orán, Oficina de Personal de la Sede, Comisión de Asuntos Académicos, Administrativo y Presupuestario del Área de Ciencias Exactas para su conocimiento y efectos.

hc


DRA. ELIZABETH VILLAGRA
SECRETARIA DE SEDE
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REGIONAL ORAN




ESP. JUAN ANTONIO TORRES
VICE DIRECTOR SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA